



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1871195 OMFM4-LRAOO-PADPE B22E147B36AA8809C2E28F5F78DAB3515D011207) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

ANUNCIO

La Comisión encargada de resolver la convocatoria de un puesto de **Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género, mediante contratación laboral en prácticas**, cuyas bases fueron publicadas el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, ha procedido a efectuar la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, arrojando el siguiente resultado, por orden de puntuación:

N.º O R D E N	APELLIDOS Y NOMBRE	Expediente académico	Carecer experiencia laboral	Fecha obtención título	Puntuación	Desarrollo Módulo Formación	Cursos de formación recibidos	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	LUCAS REAL, GRANADA	2	1	2020	1,5	0	2	6,50
2	GRANADO LAVADO, ANA ISABEL	1	1	2019	1,25	0	0,705	3,95
3	LÓPEZ CANCHALES, ANA	1	1	2020	1,5	0	0,28	3,78
4	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA	1	1	2018	0,75	0,25	0,71	3,71
5	BRITO RODRÍGUEZ, MARÍA LUCÍA	1	1	2020	1,5	0	0,125	3,62
6	MAYA RODRÍGUEZ, JESÚS	0	1	2019	1,25	1	0,3	3,55
7	CALAMONTE LÓPEZ, VICTORIA	1	1	2019	1,25	0	0,135	3,38
8	REYES CACHOPO, CARMEN	1	1	2019	1,25	0	0	3,25
9	MENDOZA DEL RIO, LORENA	1	0	2020	1,5	0,25	0,09	2,84
10	GALLEGO RASTROJO, GLORIA	1	0	2018	0,75	0	1,055	2,80
11	BORRAJO GRAGERA, NICOLE	0	0	2018	0,75	1	0	1,75
12	HERNÁNDEZ PÉREZ, JOSUNE	0	0	2020	1,5	0	0,15	1,65

Habiéndose acordado en el mismo acto no celebrar la entrevista opcional prevista en las bases, se propone elevar propuesta de contratación para cubrir el puesto objeto de la convocatoria a favor del aspirante con mayor puntuación: **Dº Granada Lucas Real**, quien deberá presentar en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, la documentación requerida en la base novena de la convocatoria, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria de la Comisión,

Firmado electrónicamente

Fdo.: Josefa Lobato Sayavera.

Anuncio expuesto en la Oficina de Atención Ciudadana.

